

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA***Resolución Directoral N° 00118 -2012-INIA-OGA***

Lima, 11 JUL. 2012

VISTO:

El Oficio N° 531-2012-INIA-DIA-SUDIRBEB/J del 10 de julio del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, como responsable del gasto de bienes y servicios diversos para la **Presentación del libro: "AGRICULTORES LIDERES EN LA CONSERVACION DE LA AGROBIODIVERSIDAD"** por motivo del **XXVII Aniversario Día de la Investigación Agropecuaria en el Perú**, que se llevará a cabo el día 16 de Julio del 2012, en el local de la Sede Central del INIA en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Lima, los cuales deben ser cancelados a la entrega y/o ejecución satisfactoria de éstos, siendo los importes de las contrataciones directas menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 5,470.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, responsable de los gastos, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

II...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria y del Encargado de la Oficina de Contabilidad del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ**, Especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, **por el importe total de S/ 5,470.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles)**, de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ	
9002-3999999-5002070-10-009-0017-00014 (0071)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	700.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	100.00
2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	2,740.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	700.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,230.00
TOTAL:	5,470.00

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la presentación del libro "**AGRICULTORES LIDERES EN LA CONSERVACION DE LA AGROBIODIVERSIDAD**" por motivos del **XXVII Aniversario Día de la Investigación Agropecuaria en el Perú**, que se llevará a cabo el día 16 de Julio, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la Sra. AGRIPINA ROLDAN CHAVEZ, identificada con DNI N° 09081278, el importe de S/ 5,470.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN